

HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

- Proyecto de traslado y ampliación de almazara (2.ª fase), promovido por S.C.A. Nuestra Señora del Pilar, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén) (Expediente AAU-68/2009/PA).

- Proyecto para legalización de varios caminos, promovido por Jiménez Pascual, Juan Pablo, en los términos municipales de Carboneros y Guarromán (Jaén) (Expediente AAU-79/2009/RENPA).

- Proyecto de racionalización y perfeccionamiento de almazara, promovido por S.C.A. Nuestra Señora de los Remedios, en el término municipal de Fuensanta (Jaén) (Expediente AAU-82/2009/PA).

- Proyecto de línea de media tensión a 25 kV, centro de transformación intemperie de 50 kVA y baja tensión para suministro de energía a una estación depuradora en el paraje «El Cuadro», promovido por Ayuntamiento de Torres de Albánchez, en el término municipal de Torres de Albánchez (Arbuniel) (Jaén) (Expediente AAU-83/2009/PNCSV).

- Estudio de factibilidad y aprovechamiento de la concesión directa de explotación denominada «Valero», promovido por Antonio Armenteros Calle, en el término municipal de Torre-donjimeno (Jaén) (Expediente AAU-84/2009/PA).

- Proyecto de perfeccionamiento de almazara, promovido por Aceitel Guadiel, S.L, en el término municipal de Guarromán (Jaén) (Expediente AAU-85/2009/PA).

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, Jaén.

Jaén, 20 de octubre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos de los expedientes AL/2009/612/GC/INC, AL/2009/627/AGMA/INC y AL/2009/629/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de los Exptes.: AL/2009/612/GC/INC, AL/2009/627/AGMA/INC y AL/2009/629/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Num. Expte.: AL/2009/612/GC/INC.
Interesado: Nicolás Sánchez Bravezo.

DNI: 27495935X.

Infracción: Leve: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Num. Expte.: AL/2009/627/AGMA/INC.

Interesado: Juan Domené Moya.

DNI: 27492466Z.

Infracción: Leve: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Num. Expte.: AL/2009/629/GC/ENP.

Interesado: Ahmed Sbai.

DNI: X2671881V.

Infracción: Leve: Art. 26.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sancionable: Según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía con multa desde 60,10 euros hasta 600,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «Sierra de Fregenite y Otros».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2009 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00263/2009, del monte público «Sierra de Fregenite y Otros», término municipal de Órgiva, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra de Fregenite y Otros, Código de la Junta de Andalucía GR-50035-AY, propiedad del Ayuntamiento de Órgiva y sito en el término municipal de Órgiva, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 592 317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/817/G.C./ENP.

Interesada: Doña Verónica Núñez Forero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/817/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/808/G.C./ENP.

Interesado: Don Pablo Casado Penco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/808/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/834/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Rogelio Gómez Barroso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/834/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/856/AG.MA./ENP.

Interesado: Don José Luis Guerrero Márquez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/856/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los